



SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Santa Fe, 04 de octubre de 2024.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/24
Ley Emergencia en Seguridad N° 14.237
Expediente N° 00205-0029755-9

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud./s a los fines de solicitarles cotización para los siguientes renglones:

Adquisición de bienes:		
Renglón	Cantidad	Detalle
1	1	Juego de 5 (cinco) destornilladores. Según Anexos I y II
2	1	Lijadora de banda de disco y de banco. Según Anexos I y III
3	1	Juego de 5 (cinco) limas. Según Anexos I y IV
4	1	Juego de 6 (seis) limas matriceras. Según Anexos I y V
5	1	Set kit accesorios mini torno. Según Anexos I y VI
6	1	Soldadora MMA, TIG, MIG. Según Anexos I y VII
7	1	Kit de herramienta de torno HSS COBALTO 18%, de 4,76x50 y de 9,52x50. Según Anexos I y VIII
8	1	Kit de herramienta de torno HSS COBALTO 18%, 3/8 9,52X100. Según Anexos I y IX.
9	1	Juego de llaves T de siete piezas. Según Anexos I y X.
10	1	Atornillador inalámbrico. Según Anexos I y XI.

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN.

OBSERVACIONES:

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: EN FECHA martes 05 de noviembre 2024, a las 10:00 hs., Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe,



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad

Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes de la Dirección General de Administración sita en calle Primera Junta N° 2823 P.B. Ofic. 4- de la ciudad de Santa Fe.

Forma de cotización:

Deberá cotizarse el precio total del renglón y el total general de la oferta por el período solicitado. Los precios cotizados deberán incluir IVA y deberán **estar expresados en pesos**. En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia del poder que así lo habilite, siempre que no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores.

Los precios cotizados serán considerados precio final, por todo concepto para el Gobierno Provincial.

MONEDA DE COTIZACIÓN

Moneda de cotización: La oferta económica deberá expresarse en pesos (\$) y los precios cotizados deberán incluir IVA.

Destino: Servicio Penitenciario Provincial.

Lugar de Entrega: Dirección General del Servicio Penitenciario .San Jerónimo 1170 – Santa Fe.

Plazo de Entrega: Dentro de 15 (quince) días corridos a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Provisión.

Garantía: por defectos de fabricación mínimo Un (1) año.

Validez de la oferta: El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma.

Notificaciones: Los oferentes deberán constituir en su oferta, una dirección de correo electrónico alternativa en las cuales serán válidas las notificaciones o comunicaciones que realice la Jurisdicción licitante.

Jurisdicción Licitante: Ministerio de Justicia y Seguridad

Unidad Contratante: Servicio Penitenciario Provincial – Ministerio de Justicia y Seguridad.

Jurisdicción Licitante: Dirección General de Administración – Ministerio de Justicia y Seguridad.

Pliego: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, deberá consultarse en la página de la Provincia: www.santafe.gov.ar subportal compras



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
LEY 12510 y LEY DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD N° 14237/24

1. RÉGIMEN JURÍDICO

Esta gestión se rige por la presente Solicitud de Presupuesto. Anexos, Orden de Provisión o contrato a suscribir y la siguiente normativa: Ley 14.237, Decreto N° 0219/2024, Ley 12.510, Decreto 1104/16, 4174/15, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, decretos y disposiciones complementarios y toda otra norma aplicable a esta Gestión.

2. REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La jurisdicción o entidad contratante podrá resolver el rechazo de todas las ofertas o la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad, oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas de



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad

acuerdo a lo establecido en los Artículos 130º y 139º de la Ley Nº 12.510 y su Decreto Reglamentario.

3. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

La presentación de la Solicitud implicará la aceptación total e incondicionada de la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera eventualmente corresponder, para entender en toda cuestión judicial relativa a la Gestión.

4. SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN JURÍDICO

La presentación por el proponente de la oferta implica que acepta y se somete a la normativa dispuesta por el Decreto Nº 0219/2024 reglamentario de la Ley Nº 14.237 de Emergencia de Seguridad Pública y Pliego de bases y Condiciones Generales y Particulares implica la aceptación y el sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por al autoridad jurisdiccional competente, conforme Artículo 135º de la Ley 12.510.-

5. REQUISITOS DE LA OFERTA

La presentación de la oferta se hará a través de sobre cerrado, debiendo cumplirse con las siguientes formalidades:

IMPORTANTE: La documentación enviada deberá estar debidamente firmada en todas sus fojas.

La Oferta deberá cumplir los siguientes requisitos:

- A. Se deberá consignar en el encabezado y/o pie de página la Razón Social, Dirección, Teléfono y Dirección de e-mail.
- B. La oferta económica deberá estar firmadas en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de firma que identifique nombre, apellido y carácter del firmante en su caso. La Provincia se reserva el derecho de requerir los originales y las aclaraciones que estime pertinentes.
- C. **Nota en carácter de declaración jurada**, indicando que el oferente no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
- E. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Provincia o RBCPM, su similar de la Inscripción en Tramite, informando si al momento de su inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Provincia o RBCPM, adhirió a la Ley Nº 13.505 y sus modificatorias.
- F. Certificado Negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente tanto para "Personas Humanas" o "Personas Jurídicas". Para el caso de Personas Jurídicas deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración: para "Unión Transitoria" (UT), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen (Ley Nº 11.945, At. 2 inc. a) 1 y 2 y Decreto Nº 1005/2006).
- G. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General Nº 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal, salvo que esté presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- H. Detallar las características técnicas de los bienes ofertados. Adjuntar Folletería si se cuenta con las mismas.

6. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y PROVISIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias de la Solicitud de Presupuesto y Anexos de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad

económica), resulte la más conveniente para la Provincia. La Evaluación estará a cargo de Personal del Servicio Penitenciario Provincial.

7. LUGAR Y PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

La entrega de los insumos, libre de todo gasto para el Estado, se efectuará en los plazos y lugares indicados por el Ministerio de Justicia y Seguridad que se detallan en el Pedido de Cotización.

Ante reclamo fundado del/los proveedores adjudicados, la administración se reserva el derecho de posponer el plazo indicado, mediante notificación fehaciente al proveedor, sin que ello genere penalidad ni responsabilidad alguna para el mismo.

8. GARANTÍAS:

Las garantías deberán ajustarse a lo previsto en el punto 10, constituirse en alguna de las formas previstas en el punto 10.2 ambos del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en los porcentajes detallados a continuación:

Garantía de fiel cumplimiento del Contrato: *siete por ciento (7%)* del valor total de la adjudicación.

Para el caso de constituirse con Pagaré a la vista, según lo dispuesto en el inciso g) del Punto 6 del Art. 134º del Decreto N° 1104/16. El mismo deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del cero coma setenta y cinco por ciento (0,50%) correspondiente al impuesto de Sellos. **(Aplicable sólo cuando el monto a garantizar sea menor a pesos dos millones (\$ 2.000.000)** En caso de ser mayor, solo será válida la Póliza de Seguro de Caucción).

Para el supuesto de constituirse con Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá estar aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción de la Provincia de acuerdo a lo previsto en el inciso f) del punto 6 del Art. 134º del Decreto N° 1104/16. Al constituirse la Póliza de Seguro de Caucción deberá incorporarse expresamente el siguiente texto: *“A los fines de la determinación del siniestro, el mismo quedará configurado por el incumplimiento de la obligación garantizada declarado mediante el acto formal previsto en la Póliza, sin que la causa o medida de eses incumplimiento pudieran afectar el derecho del asegurado e independientemente de que el tomador discuta en sede administrativa o judicial los motivos invocados por el beneficiario y eventualmente, la aseguradora pueda solicitar el reembolso de las indemnizaciones que hubiera dado en pago”.*

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados.

Para el caso de constituirse en los incisos a) y b) del punto 10.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales:

Entidad Bancaria: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° de Cuenta: 599-237609/04

CBU: 330059951599515990237609041 Dependencia: Ministerio de Justicia y Seguridad - CUIT 30-99901844-7

Las garantías de impugnación y fiel cumplimiento deberán ser presentadas ante la Jurisdicción Licitante.

10. FORMA DE PAGO

Moneda de pago: Pesos

El pago se efectuará dentro del plazo de 20 (veinte) días, contra la presentación de la factura respectiva, **previa conformidad definitiva del organismo receptor, de acuerdo a la forma de entrega de los bienes.** La factura se deberá presentar en la Dirección Logística del Servicio Penitenciario Provincial sita en calle San Jerónimo 1170 de la ciudad de Santa Fe. La factura deberá ser emitida dentro de los cinco (5) días de obtenida la conformidad definitiva del organismo receptor.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario N° 1.104/16, y Disposición N° 0226/16 de la Dirección Provincial de



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad

Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

El Adjudicatario al momento de la Adjudicación correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API), y Constancia de Inscripción en AFIP.

11. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de entrega de los repuestos en tiempo y forma, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1º/oo) diario del monto total cumplido fuera de término.

Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. I) del Art. 139º del Decreto 1104/16.

INFORMES

Consultas e informes: Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes- D.G.A.. Ministerio de Justicia y Seguridad.

Calle Primera Junta 2823 Planta Baja -3000 Santa Fe. Oficina 4

Teléfonos: 0342/4505100 interno 6170. Correo Electrónico: acantale@santafe.gov.ar, wmarchini@santafe.gov.ar



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad



ANEXO I

Rengló n	Cantidad	Elementos
1	01	Juego de (05) cinco destornilladores según Anexo II.
2	01	Lijadora de banda de disco y de banco según Anexo III.
3	01	Juego de (05) cinco limas según Anexo IV.
4	01	Juego de (06) seis limas matriceras según Anexo V.
5	01	Set kit accesorios mini torno Dremel según Anexo VI.
6	01	Soldadora MMA, TIG, MIG según Anexo VII.
7	01	Kit herramienta de torno HSS COBALTO 18%, de 4,76x50 y de 9,52x50 Anexo VIII.
8	01	Kit herramienta de torno HSS COBALTO 18%, 3/8 - 9.52 X 100 Anexo IX.
9	01	Juego de llaves T de (07) siete piezas según Anexo X.
10	01	Atornillador inalámbrico según Anexo XI.

REQUISITOS A CUMPLIMENTAR

A. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS OFERENTES

El objeto de la firma o razón social deberá ser afín al objeto del llamado, informando la antigüedad en el ramo. En el caso que el oferente sea una UT, cada una de las empresas integrantes deberá cumplir con los requisitos formales requeridos en la presente licitación. No obstante, se considerarán en forma conjunta los antecedentes aportados por las mismas. El oferente deberá presentar una breve descripción de su experiencia en ventas análogas y de similar envergadura a las requeridas, realizadas con éxito y a satisfacción de los mandantes. Dicho listado deberá contener nombre, dirección de correo electrónico y teléfono de cada empresa o entidad, a los fines de que el organismo solicitante pueda requerir referencias complementarias.

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

No se aceptarán propuestas de oferentes que, resultando personas humanas y/o jurídicas, no sean comerciantes o casas establecidas en el rubro, distribuidores mayoristas autorizados o representantes exclusivos y/u oficiales de la marca, o fabricantes.

B. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Los oferentes deberán describir en forma clara, detallada y precisa las características técnicas de los bienes ofertados. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, la Provincia podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones previas.

C. MARCA Y MODELO

Se deberá especificar la marca de los productos ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas.

Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

Todas las marcas deberán ajustarse a los requerimientos de calidad del presente pliego. Con posterioridad a la apertura del acto licitatorio, no se admitirá reemplazo de marca y/o modelo alguno.

D. GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá determinar las siguientes garantías:

- Garantía por defectos de fabricación por un plazo mínimo de un (1) año.

La sola presentación de oferta implicará que el bien contará al menos con ese período de garantía, el cual comenzará a regir a partir de la fecha de aceptación definitiva (F.A.D.) brindada por la Provincia.

Toda falla o desperfecto deberá ser solucionado dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

El oferente de productos importados subsidiariamente también otorgará garantía por el mismo plazo mediante nota compromiso al momento de la apertura, garantizando que los bienes ofrecidos cuentan con la garantía técnica requerida, independientemente que los mismos posean garantía del fabricante.

Deberá especificar el Nombre y dirección de la Casa, Concesionario o Taller en donde se efectuarán las posibles reparaciones y/o reclamos, mientras esté en vigencia el período de garantía, debiendo estar situado en la República Argentina.

Si el adjudicatario ha sido fehacientemente notificado y el inconveniente denunciado no es solucionado adecuadamente, se extenderá automáticamente el período de garantía de los bienes adjudicados, por un período igual al doble del transcurrido desde que se produjo el aviso hasta que sea solucionado.

E. OBSERVACIÓN

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe se reserva la opinión técnica respecto al rendimiento del producto, la cual será inapelable y se ajustará a las



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad



ANEXO II

Cantidad: uno (01)

- Juego de cinco (5) destornillador mango diseñado ergonómicamente para un agarre cómodo y eficiente

Varilla fabricada en acero aleado con tratamiento térmico para incrementar su dureza

Superficie con protección cromada

Punta con tratamiento de fosfatado negro para prevenir la oxidación

Incluye

1 Destornillador con punta phillips 1.0 x 125 (mm)

1 Destornillador con punta phillips 2.0 x 150 (mm)

1 Destornillador con punta plana 4 x 100 (mm)

1 Destornillador con punta plana 5.5 x 125 (mm)

1 Destornillador con punta plana 6.5 x 150 (mm)

ANEXO III

Cantidad: uno (01)

- Lijadora de banda de disco y de banco

Motor: 220V 50 hz

Velocidad mínima: 1450 RPM

Potencia mínima: 400W

Inclinación: 0°-45°

Lija Banda: 4"

Disco Lija: 5"

ANEXO IV

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad



exigencias operativas que demandan las situaciones reales en el ámbito Penitenciario.

F. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes, libre de todo gasto para el Estado, se efectuará en la Dirección Logística de la Dirección General del Servicio Penitenciario, sito en calle San Jerónimo N° 1170 de la ciudad de Santa Fe, dentro del plazo máximo de quince (15) días corridos contado a partir del día siguiente al de la notificación de la orden de provisión efectuada por autoridad competente.

Se podrán realizar entregas parciales previa conformidad del Ministerio de Justicia y Seguridad al momento de la adjudicación. Para ello, el oferente deberá adjuntar con su oferta un cronograma estableciendo los distintos plazos de entrega parciales (en días corridos) con las cantidades mínimas a entregar en cada uno, el cual será tenido en cuenta al momento de controlar la entrega de los bienes adjudicados.

incluye
1 Destornillador con punta philips 1.0 x 125 (mm)
1 Destornillador con punta philips 2.0 x 150 (mm)
1 Destornillador con punta plana 4 x 100 (mm)
1 Destornillador con punta plana 5.5 x 125 (mm)
1 Destornillador con punta plana 6.5 x 150 (mm)

ANEXO III

Cantidad: uno (01)
Lijadora de banda de disco y de banco
Motor 230V 50 Hz
Velocidad mínima: 1450 RPM
Potencia mínima: 400W
Inclinación: 0°-45°
Lija Banda: 4"
Disco Lija: 5"

ANEXO IV



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad



Cantidad: uno (01)

- Juego de limas de 5 unidades
 - Mango ergonómico
 - Metálicas de acero
 - Largo x Ancho 10 cm x 1cm
 - Cuadrada, Plana, triangulo, redonda y media caña

ANEXO V

Cantidad: uno (01)

- Juego de lima matricero 6 unidades
 - Estuche Cartuchera con Velcro
 - Plana en Punta
 - Triangular ene Punta
 - Media Caña en Punta
 - Redonda en Punta
 - Plana Clásica
 - Medidas de perno de 4mm y largo de 170 mm

ANEXO VI

Cantidad: uno (01)

- Set Kit de accesorios para mini-torno Dremel
 - Minimo 100 piezas.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad



ANEXO VII

Cantidad: uno (01)

- Tipo de soldadora: MMA, TIG, MIG.
Con tecnología inverter.
Intensidad de soldadura mínima de 15A.
Intensidad de soldadura máxima de 90A.
Monofásica.
Clase de aislación: Clase H.
Peso: 9.2kg.
Accesorios incluidos: pinza de masa, antorcha mig, pinza porta electrodo, mascara, 2 escuadras.
Precisión y calidad para soldar.

ANEXO VIII

Cantidad: uno (01)

- Bits Herramienta Torno Hss Cobalto 18% Cuadrada 4.76 X 5

ANEXO IX

Cantidad: uno (01)

- Bits Herramienta Torno Hss Cobalto 18% Cuad 3/8 - 9.52 X 100



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad



ANEXO X

Cantidad: uno (01)

- Juego De Llaves "T" Larga De 8 A 14 MM (x 7 Piezas)
Fabricadas en Acero Cromo Vanadio, Endurecidas y forjadas para un alto rendimiento.
Mango T largo, ideal para poder aplicar mas torque.
En su extremo contiene un tubo magnetizado, ideal para trabajar con precisión.
Es la mejor calidad del mercado, durabilidad garantizada.

MEDIDAS:

- 8 mm perno fijo forrado (largo total 30 cm)
- 9 mm perno fijo (largo total 30 cm)
- 10 mm perno fijo (largo total 30 cm)
- 11 mm perno fijo (largo total 30 cm)
- 12 mm perno fijo (largo total 30 cm)
- 13 mm perno fijo (largo total 30 cm)
- 14 mm perno fijo (largo total 30 cm)

ANEXO XI

"2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad



DIRECCIÓN GENERAL

Servicio Penitenciario

Ministerio de Justicia y Seguridad



ANEXO X

Cantidad: uno (01)

- Atornillador Inalámbrico

Encastre hasta 13 mm

Con función reversa.

Con maletín de transporte.

Con función destornillador.

Potencia mínima 60 Watts

Velocidad máxima de rotación mínima: 1400rpm.

Tipo batería recargable incluida de ion-litio.

Tensión de batería 20 Volt

Cargador Rápido de batería.

Tiempo de carga de la batería: 5h.

Cantidad: uno (01)

Juego De Llaves "T" Largo De 8 A 14 MM (x 7)

Fabricadas en Acero Cromo Vanadio. Entrobrochadas

rendimiento.

Mango T largo, ideal para poder aplicar mas

En su extremo contiene un tubo magnético

precisión.

Es la mejor calidad del mercado

MEDIDAS:

8 mm perno fijo (largo total 30 cm)

9 mm perno fijo (largo total 30 cm)

10 mm perno fijo (largo total 30 cm)

11 mm perno fijo (largo total 30 cm)

12 mm perno fijo (largo total 30 cm)

13 mm perno fijo (largo total 30 cm)

14 mm perno fijo (largo total 30 cm)

ANEXO XI

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"